



COMPAÑÍA PERUANA DE RADIODIFUSIÓN S.A.

Lima, 2 de Junio de 2004

Señores:

**CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA**

Presente.-

De mi consideración:

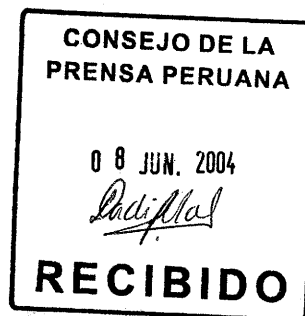
Por medio de la presente me es grato saludarlos y a la vez informarles que en relación a la queja presentada ante ustedes por el congresista y ex Ministro de Trabajo, Juan de Dios Ramírez Canchari adjunto a la presente una cinta de video que contiene los dos reportajes, la prueba de ADN en vivo y la entrevista que se le hizo en estudio. A si mismo les enviamos la copia de la prueba de ADN que confirma su paternidad.

Estoy segura que al revisar la cinta concluirán que la queja del señor Ramírez Canchari no tiene sustento y que CUARTO PODER se ciñó a los cánones periodísticos más rigurosos a los que permanentemente nos sujetamos,

Atentamente,

Cía. Peruana de Radiodifusión S.A.

  
.....  
Rossana Gueva Mejía  
CUARTO PODER  
Directora



08 JUN. 2004

RECIBIDO

El Test de Paternidad  
 Preciso  
 EL CENTRO DEL ADN

Informe de  
**Prueba ADN de Paternidad**

Caso 405-P	MADRE	HIJA	PADRE PRESUNTO	
Apellido(a)	JIMENEZ MUÑOZ	RAMIREZ JIMENEZ	RAMIREZ CANCHARI	BG: 405-P UNT 69558
Nombre(a)	DORIS FAUSTA	ROSARIO DEL CARMEN	JUAN DE DIOS	
Fecha Nacimiento	9-Dic-1965	7-Jul-2001	24-Jun-1951	
Documento	DNI 07617098		DNI 22089096	
Fecha de Muestra	8-Feb-2004	8-Feb-2004	8-Feb-2004	
Prueba	405-P-12	405-P-13	405-P-11	INDICE DE PATERNIDAD
Locus STR	repeticiones en alelo	repeticiones en alelo	repeticiones en alelo	
D3S1358	15	15	16	4.32
3p	15	16	16	4.45
HUMvWFA31	17	17	18	8.91
12p13.3-p13.2	16	15	19	3.44
FGA			25	2.72
4q28	26	19	12	2.88
D8S1179	15	13	10	0.90
8	13	13	31.2	15.70
D21S11	31	31	32.2	2.48
21	32.2	32.2	14	6.12
D18S51	20	14	17	2.09
18q21.3	14	14	7	0.75
D5S818	13	13	11	1.26
5q21-q31	11	11	9	
D13S317	12	11	11	
13q22-q31	14	14	10	
D7S820	12	11	11	
7q	10	10	13	
D16S539	10	12	13	
16p24-p25	12	13	7	
HUMTH01	7	7	7	
11p15.5	9.3	9.3	12	
HUMTPOX	9	8	8	
2p23-2pter	8	8	11	
HUMGCSF1PO	12	12	12	
5q33.3-q34	13	13	12	

**INDICE DE PATERNIDAD COMBINADO = 1'955,080**  
 Probabilidad de Paternidad: 99.999995 %

Por lo tanto el 99.999995% de la población humana del Planeta está excluida de la posibilidad de ser el padre biológico de esta niña.

**El padre presunto, JUAN DE DIOS RAMIREZ CANCHARI no puede ser excluido como el padre biológico de la niña ROSARIO DEL CARMEN RAMÍREZ JIMÉNEZ y es, en consecuencia, con certeza prácticamente absoluta su verdadero padre biológico. La Sra. DORIS FAUSTA JIMÉNEZ MUÑOZ es asimismo la madre biológica confirmada de la niña ROSARIO DEL CARMEN.**

Los resultados se basan en análisis independientes en 13 loci genéticos mediante el uso de 13 sondas diferentes de ADN, utilizando la técnica de análisis de los STR (short tandem repeats) de ADN previamente amplificado vía PCR (polimerase chain reaction). La probabilidad de paternidad se calculó comparando un individuo no relacionado para quien se asume por razones estadísticas, una probabilidad igual a 0.50.

El infrascrito, profesional de las ciencias biomédicas graduado en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, debidamente colegiado en el Perú (CBP 0492 y CQP 0161) y con post grado de doctor (Ph.D.) en Bioquímica y en Biología Molecular, otorgado por la Escuela de Medicina de la Universidad Johns Hopkins (Baltimore, Maryland, EE.UU.), certifica que la interpretación de los resultados de este informe es correcta y que los análisis fueron conducidos bajo responsabilidad de Representaciones Genómicas SAC (Lima) por el Laboratorio BioGenómica (Chapel Hill, North Carolina) en colaboración con el Health Science Center del University of North Texas de acuerdo a las normativas estipuladas por la AABB y conforme a las reglas para la determinación de paternidad por ADN establecidas por la Asociación Americana de Bancos de Sangre (AABB), dando fe además de una cerrada cadena de custodia de las muestras dejando constancia que hubo identificación del padre presunto, la madre y la niña, obrando en nuestro archivo las pruebas dactilares y documentarias. Las muestras tomadas fueron de sangre capilar y de epitelio bucal. Vale anotar que el padre presunto y la madre firmaron un documento indicando que ellos asumen toda responsabilidad legal al someter a la menor de la referencia a la prueba de paternidad por ADN, relevando así expresamente a Representaciones Genómicas SA y a sus funcionarios de toda responsabilidad al respecto declarando que ellos son las personas autorizadas. Hubo record fotográfico del acto de toma de muestras. El padre presunto y la madre firmaron las autorizaciones de consentimiento respectivas. Las muestras fueron tomadas en el local de América Televisión (Canal 4 de Lima) durante una emisión en vivo, habiendo record videográfico.

*Cherin Chikhani Mufarech*  
 Cherin Chikhani Mufarech  
 Gerente General



Lima, 23 de febrero de 2004

*Ernesto Bustamante*  
 Dr. Ernesto Bustamante  
 Director Científico  
 CBP 0492 y CQP 0161

